DECRETO MUNICIPAL NRO. 208
(Septiembre 30 de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA), en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en las Leyes 136 de 1994, 909 de 2004, y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO

A. Que en los Artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistos mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

B. Que dentro de la estructura de cargos de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE PUERTO TRIUNFO – EDT TRIUNFO,** se encuentra el de GERENTE GENERAL, CODIGO 009, GRADO 02, Nivel Jerárquico DIRECTIVO, cargo de libre nombramiento y remoción.

C. Que, para el buen funcionamiento de la Empresa, es necesario realizar el nombramiento de una persona idónea que ejerza dichas funciones.

D. Que por lo anteriormente expuesto se,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. - Nómbrese con carácter ordinario a **YOR VIVIANA GÓMEZ ARROYAVE**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.036.221.410 expedida en Puerto Triunfo, Antioquia, en el cargo de GERENTE GENERAL, CODIGO 009, GRADO 02, Nivel Jerárquico DIRECTIVO, cargo de libre nombramiento y remoción de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE PUERTO TRIUNFO – EDT TRIUNFO.**

ARTICULO SEGUNDO- Envíese copia del presente Decreto a la Oficina Administrativa y Financiera y al interesado.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición legal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2025.

FRANKLIN PORTILLO GÓMEZ
Alcalde Municipal